



Tartagal, 27 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 727-SRT-23

EXPTE. Nº 20.410/22

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 625-SRT-23, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Docente del Curso de Ingreso, para la asignatura de Matemática, de la carrera de Contador Público Nacional, para desempeñarse en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el CIU 2.023-2.024; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora aconseja el siguiente Orden de Mérito:

- 1.- ÁLVAREZ, Paula Sofía
- 2.- DAHAN, Selim Omar

Que el cargo mencionado en la presente resolución se imputará a las economías por cargos vacantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución de designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Paula Sofía ÁLVAREZ, DNI Nº 28.096.107 como **DOCENTE DEL CURSO DE INGRESO**, para la asignatura **Matemática**, de la carrera de Contador Público Nacional, para desempeñarse en la **Sede Regional Tartagal en transición a Facultad**, durante el CIU 2.023-2.024, con una retribución equivalente a un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las economías por cargos vacantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 727-SRT-23

EXPTE. Nº 20.410/22

ARTÍCULO 4º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal, Dirección General Administrativa y a la Coordinación del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos, y publíquese.


T.U.P. Marian E. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a